

INFORME ESPECIAL

Desplazamiento Forzado Interno en Honduras

2024

**COMISIONADO NACIONAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS (CONADEH)**

UNIDAD DE DESPLAZAMIENTO
FORZADO INTERNO (UDFI)



Con apoyo de:



**UNHCR
ACNUR**
La Agencia de la ONU
para los Refugiados

Esta publicación ha sido elaborada con el apoyo de ACNUR, la Agencia de la ONU para los Refugiados. El contenido de esta publicación es responsabilidad exclusiva del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos (CONADEH) y no puede considerarse que refleje en modo alguno las opiniones del ACNUR.

Tegucigalpa, Honduras
Abril 2026

Contenido

- I. Introducción5
- II. Desplazamiento Forzado Interno en Honduras 20246
- III. Grupos en Situación de Vulnerabilidad 16
 - a. Situación de las mujeres ante el desplazamiento forzado interno en 202416
 - b. Situación de Niñas, Niños y Adolescentes ante el desplazamiento forzado interno en 202417
 - c. Situación de los pueblos indígenas y afrohondureños (PIAH) ante el desplazamiento forzado interno en 202418
 - d. Situación de personas LGBTIQ+ desplazadas internamente en 2024.....18
 - e. Situación de las personas adultas mayores afectadas por desplazamiento forzado interno en 2024 20
- IV. Acciones realizadas por la UDFI-CONADEH 21
- V. Recomendaciones 22



La Defensoría del Pueblo

I. Introducción

El Comisionado Nacional de los Derechos Humanos (CONADEH), a través de la Unidad de Desplazamiento Forzado Interno (UDFI), presenta este informe sobre la situación de desplazamiento forzado interno en Honduras en el año 2024.

Este documento tiene como propósito analizar y visibilizar el desplazamiento forzado interno en Honduras, a partir de las quejas recibidas por el CONADEH en el año 2024. Este análisis ayuda a la comprensión de las dinámicas y tendencias, para promover la formulación de políticas públicas y medidas integrales de protección basadas en evidencia que respondan a contrarrestar sus causas y fortalecer las respuestas estatales, en estrecha colaboración con organizaciones de sociedad civil y organismos internacionales.

Desde su creación en el 2016, con el apoyo de la Agencia de las Naciones Unidas para los Refugiados, ACNUR, la UDFI ha trabajado en la identificación, atención y protección de personas desplazadas o en riesgo de desplazamiento por violencia, mediante el análisis de las quejas recibidas por el CONADEH a nivel nacional.

Este informe recoge los principales hallazgos derivados de los resultados estadísticos de las quejas registradas en el año 2024, así como las dinámicas territoriales, perfiles poblacionales afectados, hechos desencadenantes del desplazamiento y actores responsables, con el fin de visibilizar la magnitud

del fenómeno y promover acciones de prevención, atención y protección, acorde a lo que establece la Ley para la Prevención, Atención y Protección de las Personas Desplazadas Internamente (En adelante, Ley de Desplazamiento).

El documento también incorpora un análisis comparativo respecto al 2023, destacando la concentración de casos en departamentos como Francisco Morazán y Cortés. Asimismo, se resaltan los impactos diferenciados en grupos en situación de vulnerabilidad, incluyendo mujeres: niñas, niños y adolescentes; personas LGBTIQ+; pueblos indígenas y afrohondureños; personas adultas mayores y personas con discapacidad.

Este informe se enmarca en el rol de garante y observador que la Ley de Desplazamiento otorga al CONADEH, y busca aportar evidencia para la formulación de políticas públicas, la incidencia nacional e internacional y el fortalecimiento de mecanismos de protección. Los resultados aquí presentados son producto del trabajo coordinado entre las oficinas regionales y departamentales del CONADEH, las defensorías especializadas, y el acompañamiento de actores nacionales y de cooperación internacional.



II. El desplazamiento forzado interno en Honduras 2024

Acorde a la Ley de Desplazamiento¹, se entiende por “personas desplazadas forzosamente”, a las personas o grupos de personas que se han visto forzadas u obligadas a escapar o huir de su hogar o de su lugar de residencia habitual, porque su vida, su integridad física, su seguridad o libertades individuales han sido vulnerados o se encuentran directamente amenazados, en particular como resultado o para evitar los efectos de un conflicto armado, de situaciones de violencia generalizada, de violaciones de los derechos humanos y que no han cruzado una frontera estatal internacionalmente reconocida.

Contexto y datos 2024

Entre el 2016 al 2024 el CONADEH registró un total de **87,317 quejas a nivel nacional**. Del total de quejas registradas durante ese periodo, la Unidad de Desplazamiento Forzado Interno (UDFI) identificó **9,401** quejas de personas a quienes brindó atención, representando el 11% de los casos atendidos a nivel nacional. Estas quejas estuvieron vinculadas a **23,458 personas desplazadas o en riesgo de desplazamiento forzado**.

¹ Artículo 6 párrafo primero de la Ley para la Prevención, Atención y Protección de las Personas Desplazadas Internamente Decreto-154-2022.

En el año 2024, se atendieron **1,142 quejas de personas afectadas por el desplazamiento interno**, de las cuales:

- **559 a mujeres** (61% en riesgo de desplazamiento y 39% desplazadas).
- **583** correspondieron a **hombres** (64% en riesgo de desplazamiento y 36% desplazados).

Del total de las 1,142 quejas recibidas, resultaron **afectadas 2,892 personas**:

- **1,428 mujeres** (55% en riesgo de desplazamiento y 45% desplazadas).
- **1,464 hombres** (57% en riesgo de desplazamiento y 43% desplazados).

Los **meses con mayor número de quejas** reportadas fueron: enero 147 (13%), febrero 120 (11%) y septiembre 104 (9%).

En comparación con el 2023, durante el año 2024, se registró una **disminución del 35.2% en la recepción de quejas** por desplazamiento forzado. Esta reducción podría estar relacionada con:

a. Desconfianza en la respuesta del Estado. Una de las razones que podría explicar la disminución en la presentación de quejas por desplazamiento forzado es el creciente temor de la población a denunciar. Muchas personas optan por desplazarse internamente o salir del país en busca de protección internacional, sin acudir a las instancias oficiales, debido al temor a denunciar o a la percepción de falta de respuesta efectiva por

Figura No. 1

Distribución total de casos en 2024:



63% de personas en riesgo de desplazamiento
37% de personas desplazadas

parte del Estado. En el 2024², se registraron 237,701 solicitantes de asilo de nacionalidad hondureña en el mundo y casi 101,000 personas hondureñas fueron reconocidas como refugiadas³.

b. Algunos casos podrían estar presentando sus quejas ante otras instituciones, como la Secretaría de Derechos Humanos o diversas organizaciones que atienden y documentan situaciones de desplazamiento forzado.

c. Falta de difusión de las medidas de asistencia y protección que contempla la Ley de Desplazamiento. La escasa divulgación de los mecanismos de protección establecidos en la Ley limita el acceso de la población a información clave sobre sus derechos y las rutas institucionales disponibles.



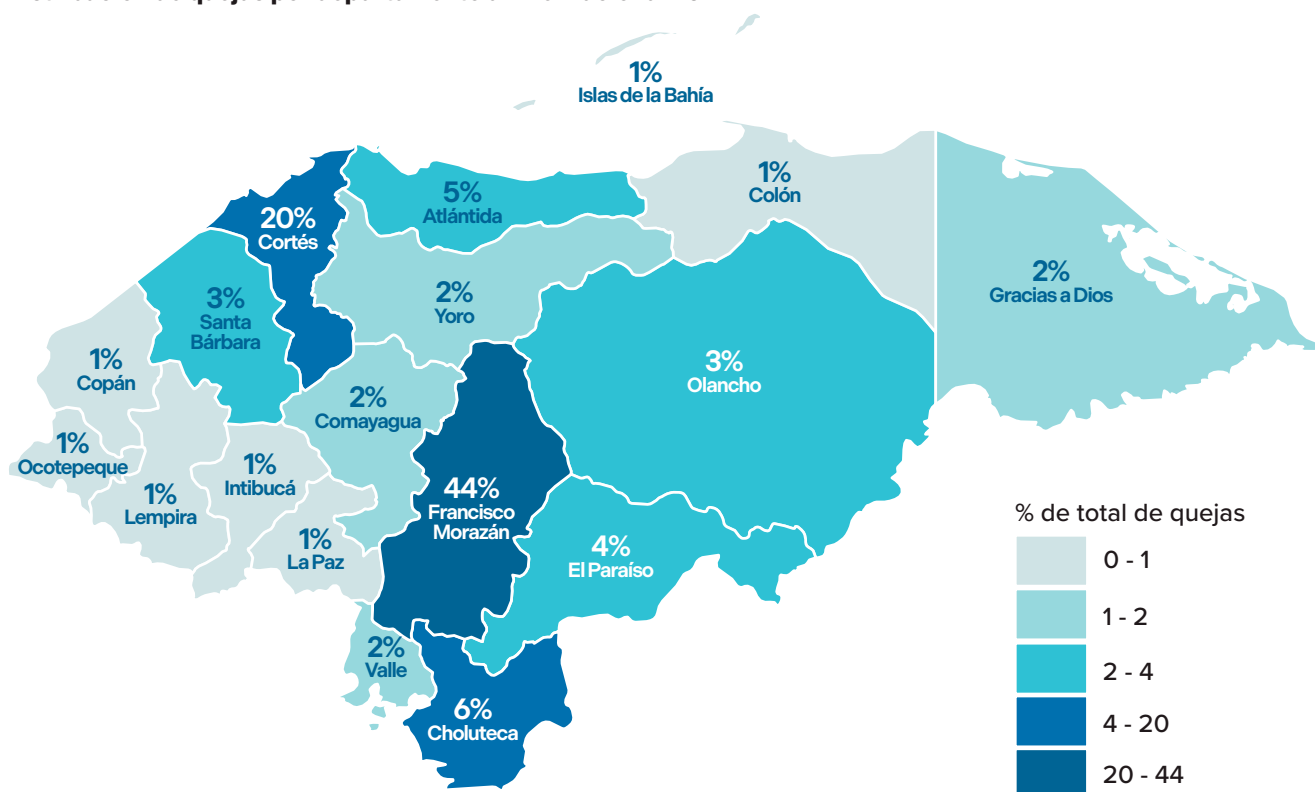
² <https://x.com/ACNURhonduras/status/1936059660244554192>

³ <https://www.unhcr.org/refugee-statistics/download>

Tabla 1**Quejas registradas por departamento a nivel nacional 2024**

Departamentos	Queja	Porcentaje
Francisco Morazán	500	44%
Cortés	233	20%
Choluteca	67	6%
Atlántida	51	5%
El Paraíso	49	4%
Olancho	36	3%
Santa Bárbara	32	3%
Comayagua	25	2%
Valle	24	2%
Yoro	19	2%
Gracias a Dios	17	2%
Lempira	16	1%
La Paz	16	1%
Copán	15	1%
Colón	15	1%
Ocotepeque	13	1%
Intibucá	11	1%
Islas de la Bahía	3	1%
Total	1,142	100%

Fuente: SIQUEJAS -UDFI- CONADEH 2024

Mapa 1**Distribución de quejas por departamento a nivel nacional 2024**

Fuente: SIQUEJAS -UDFI- CONADEH 2024

Los departamentos de **Francisco Morazán** y **Cortés** concentraron la mayor cantidad de quejas por desplazamiento forzado a nivel nacional (64% en conjunto). Les siguieron **Choluteca, Atlántida, El Paraíso y Olancho, en su conjunto sumaron (18%)**, los 12 departamentos restantes con cifras significativamente menores acumularon también casi una quinta parte de las quejas (18% en conjunto).

Es importante destacar que no todos los peticionarios residían en los departamentos donde presentaron su queja. En muchos casos, las personas ya se habían desplazado desde sus lugares de origen hacia municipios vecinos o grandes ciudades, en busca de refugio temporal ante situaciones de violencia en sus comunidades.

La mayoría de los peticionarios se desplazaron de los siguientes departamentos:

Tabla 2
Quejas por departamento de recepción

Departamentos	Queja	Porcentaje
Francisco Morazán	249	32%
Cortés	135	17%
Olancho	55	7%
El Paraíso	54	7%
Choluteca	52	7%
Atlántida	30	4%
Santa Bárbara	30	4%
Yoro	28	4%
Comayagua	26	3%
Colón	19	2%
La Paz	18	2%
Gracias a Dios	17	2%
Copán	14	2%
Valle	14	2%
Lempira	13	2%
Intibucá	10	1%
Ocatepeque	8	1%
Islas de la Bahía	5	1%
Total	777	100%

Fuente: SIQUEJAS -UDFI- CONADEH 2024



La mayoría de los peticionarios atendidos por la UDFI-CONADEH reportaron haberse desplazado desde los departamentos de Francisco Morazán (32%) y Cortés (17%), seguidos por Olancho (7%), El Paraíso (7%) y Choluteca (7%).

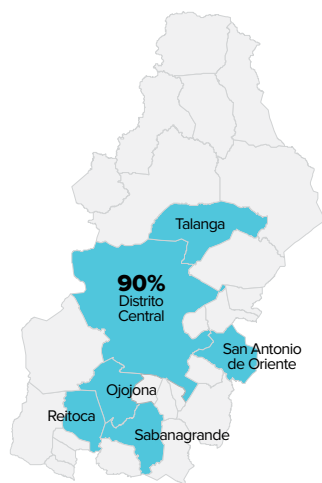
Estos cinco departamentos de origen concentran más del 70% de los casos de desplazamiento forzado registrados.



Mapa 2

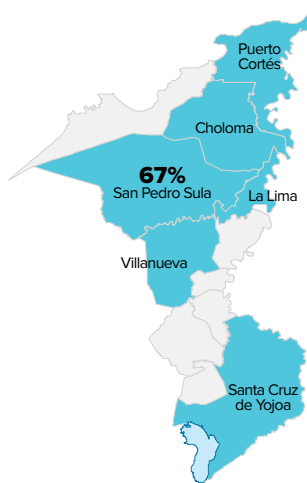
Principales municipios identificados como expulsores 2024

Francisco Morazán



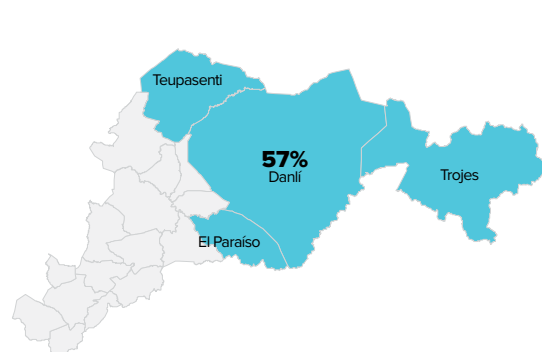
Municipios: Distrito Central (90%), Talanga (2%), Reitoca (1%), Sabanagrande (1%), San Antonio de Oriente (1%) y Ojozona (1%).

Cortés



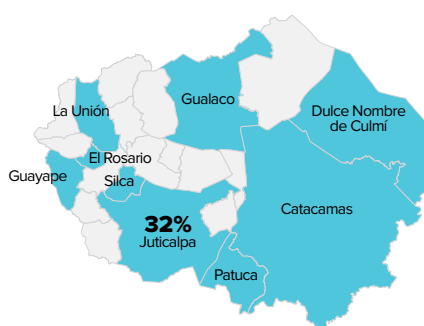
Municipios: San Pedro Sula (67%), Puerto Cortés (7%), Choloma (7%), La Lima (5%), Villanueva (5%) y Santa Cruz de Yojoa (2%).

El Paraíso



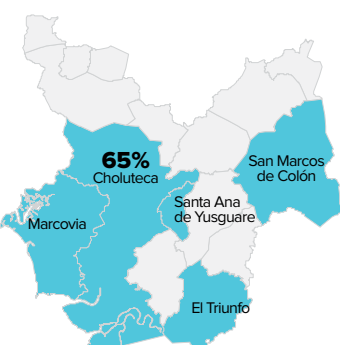
Municipios: Danlí (57%), Teupasenti (15%), El Paraíso (11%) y Trojes (11%).

Olancho



Municipios: Juticalpa (32%), Catacamas (26%), Dulce Nombre de Culmí (9%), Gualaco (6%), Guayape (4%), La Unión (4%), Patuca (4%), El Rosario (4%) y Silca (4%).

Choluteca



Municipios: Choluteca (65%), El Triunfo (14%), San Marcos de Colón (6%), Marcovia (6%) y Santa Ana de Yusguare (4%).

Atlántida



Municipios: La Ceiba (57%), Tela (27%) y La Música (7%).

Fuente: SIQUEJAS -UDFI- CONADEH 2024

Estos municipios, en su mayoría urbanos o semiurbanos, reflejan una alta concentración de factores de riesgo asociados a la violencia, lo que impulsa a muchas personas a abandonar sus hogares en busca de un entorno más seguro y protegido.

Tabla 3**Principales motivos de desplazamiento a nivel nacional en 2024**

Motivos del desplazamiento	Queja	Porcentaje
Amenaza	488	43%
Extorsión	119	10%
Asesinato	114	10%
Despojo, usurpación y destrucción de viviendas, tierras y propiedades	97	9%
Tentativa de homicidio	90	8%
Violencia de género	82	7%
Lesiones	46	4%
Rapto, secuestro y desaparición forzada	34	3%
Reclutamiento NNA	26	2%
Reclutamiento adultos	24	2%
Discriminación	22	2%
Total	1,142	100%

El principal hecho que desencadenó el desplazamiento reportado por personas peticionarias fue la **amenaza directa**, representando el 43% del total de quejas recibidas a nivel nacional.

Esta cifra evidencia el alto grado de intimidación al que se enfrentan muchas personas antes de verse obligadas a abandonar sus hogares.

Fuente: SIQUEJAS -UDFI- CONADEH 2024

Le siguen la **extorsión** (10%) y el **asesinato de familiares o personas cercanas** (10%), lo que refleja un entorno de violencia sostenida que atenta contra la vida, el patrimonio y la integridad física de las víctimas. Otros factores relevantes incluyen el **despojo, usurpación y destrucción de viviendas, tierras y propiedades** (9%) **tentativas de homicidio** (8%), y la **violencia de género** (7%). Aunque en menor proporción, se documentaron también casos de reclutamiento forzado, secuestro, y desaparición forzada, lo cual confirma la diversidad y gravedad de los riesgos que enfrentan las personas desplazadas.

Tabla 4**Agresor señalado por las personas peticionarias a nivel nacional en 2024**

Agresor	Queja	Porcentaje
Desconocido	324	28%
Conocido	275	24%
Pandilla 18	134	12%
Mara Salvatrucha MS-13	110	10%
Fuerzas del orden	98	9%
Pareja y expareja	83	7%
Otras estructuras criminales (banda criminal, narcotraficante, delincuente común)	76	7%
Compañeros de trabajo y empleadores	24	2%
Miembros de partidos políticos y autoridades locales	18	1%
Total	1,142	100%

Del total de las quejas recibidas, 28% de las personas desplazadas **señalaron como agresor a alguien desconocido**, lo que sugiere patrones de **violencia anónima o de difícil identificación**, muchas veces vinculados a estructuras delictivas.

Fuente: SIQUEJAS -UDFI- CONADEH 2024

Por otro lado, el **22%** de los **agresores fueron asociados a estructuras criminales**, principalmente la **Pandilla 18 (12%)** y la **Mara Salvatrucha MS-13 (10%)**. Este dato confirma el alto riesgo que representan estos actores armados ilegales en el fenómeno del desplazamiento forzado.

Llama también la atención que un **24% de los peticionarios afirmaron conocer directamente a su agresor**, mientras que el **9% identificó a miembros de fuerzas del orden como responsables**, lo que plantea preocupaciones sobre el uso abusivo de poder o la falta de garantías de protección.

En menor proporción, aparecen agresores del entorno cercano como parejas, exparejas, compañeros de trabajo y empleadores, lo que evidencia que **el riesgo también puede surgir en el ámbito privado o comunitario**.

Tabla 5

Principales profesiones y ocupaciones de personas desplazadas y en riesgo de desplazamiento

Ocupación	Queja	Porcentaje
Comerciante	175	15%
Persona a cargo del hogar	159	14%
Docente de educación básica, media y superior	69	6%
Agricultor/ganadero/cafetlero	51	4%
Abogado(a)	44	4%
Sector transporte	44	4%
Profesionales de la salud	41	4%
Trabajadores de construcción	27	2%
Miembros fuerzas del orden (Policía y Policía Militar)	26	2%
Estudiantes	20	2%
Periodista/comunicador social	20	2%
Ingenieros	15	1%
Autoridades locales (Alcalde, regidor, empleados municipales)	11	1%
Guardias de seguridad	9	1%
Desempleado	8	1%
Operador de Justicia (Fiscal Ministerio Público, Juez, magistrado)	8	1%
Sin dato	187	16%
Oficios varios	134	12%
Profesiones varias	94	8%
Total	1,142	100%

Fuente: SIQUEJAS -UDFI- CONADEH 2024

Comerciantes

Las personas que se dedican al comercio **son las más afectadas**. Sus negocios generan ingresos, lo cual los convierte en un blanco de amenazas directas y/o sus familiares, extorsiones, secuestros, tentativas de homicidio, atentados y usurpación de propiedad, expulsión de viviendas, secuestros, o sufren la pérdida de algún familiar. La presión ejercida por grupos criminales y la inseguridad los obliga al cierre forzado de sus negocios. Del análisis de las quejas se identificó que el:



53% de los comerciantes que presentaron una queja se encuentran en riesgo de ser desplazados.



47% fueron víctimas de desplazamiento.

Así mismo los sucesos ocurrieron en el Distrito Central y San Antonio de Oriente en el departamento de Francisco Morazán; San Pedro Sula y Puerto Cortés en Cortés; Danlí, El Paraíso y Trojes en El Paraíso; Choluteca en Choluteca y Catacamas, Juticalpa, Jano y La Unión en el departamento de Olancho.

Personas a cargo del hogar

Este grupo ocupa el segundo lugar entre los más afectados por el desplazamiento. Las causas están asociadas al control social y territorial, violencia de género, reclutamiento forzado uso y vinculación y despojo vivienda, tierra y propiedad. Las consecuencias y detonantes incluyen amenazas, asesinato de familiares, extorsión, reclutamiento de adultos y de niñas, niños y adolescentes, tentativa de homicidio, violencia doméstica, sexual e intrafamiliar, expulsión de vivienda, lesiones que colocan a estas personas situación de riesgo o desplazamiento. Del análisis de las quejas, el:



67% de las personas a cargo del hogar que presentaron una queja se encuentran en riesgo de ser desplazados.



33% fueron víctimas de desplazamiento.

Los sucesos ocurrieron en el Distrito Central y Talanga en el departamento de Francisco Morazán; San Pedro Sula, Choloma, Omoa, San Antonio, Puerto Cortés y la Lima en Cortés; Choluteca, El Triunfo, Concepción de María y Namasigüe en Choluteca; Danlí, El Paraíso y Teupasenti en El Paraíso; Comayagua y Siguatepeque en Comayagua; Juticalpa, Gualaco, San Esteban, San

Francisco de la Paz y Silca en el departamento de Olancho; Yoro y el Progreso en Yoro; Santa Rosa de Copán, Copán Ruinas, Cucuyagua y Nueva Arcadia en Copán.

Docentes

La labor del docente implica transmitir conocimientos, formar valores y habilidades, y garantizar la seguridad de los estudiantes de diferentes niveles educativos. Sin embargo, la violencia derivada del control social y territorial y el reclutamiento forzado genera amenazas, tentativas de homicidio, asesinato de algún familiar, lesiones, extorsión, violencia sexual y doméstica; atentado a propiedad, discriminación que los obliga a solicitar traslados a otros centros educativos del país, ocupando este gremio el tercer lugar. Del análisis el:



75% de los docentes que presentaron una queja se encuentran en riesgo de ser desplazados.



25% fueron víctimas de desplazamiento.

Los sucesos ocurrieron en el Distrito Central, Nueva Armenia y Maraita en el departamento de Francisco Morazán; Danlí, El Paraíso, Teupasenti, San Lucas, San Matías y Trojes en el departamento de El Paraíso; La Paz y San José en La Paz en el departamento de La Paz; Gracias y Lepaera en el departamento de Lempira; Juticalpa, Dulce Nombre de Culmi, Guayape, en el departamento de Olancho; El Negrito, el Progreso y Olanchito en el departamento de Yoro.

Agricultores, ganaderos y cafetaleros

Los agricultores, ganaderos y cafetaleros, principalmente están en riesgo o son víctimas de desplazamiento forzado por causas de despojo de tierra y propiedad, enfrentando amenazas, tentativas de homicidio, lesiones, asesinato de familiares, despojo de sus tierras, usurpación y atentado a propiedad y expulsión de la zona, que los obliga a desplazarse internamente o huir en busca de protección internacional. Del análisis de las quejas el:



65% de los agricultores, ganaderos y cafetaleros que presentaron una queja se encuentran en riesgo de ser desplazados.



35% fueron víctimas de desplazamiento.

Los sucesos ocurrieron en Dulce nombre de Culmi, El Rosario, Juticalpa, Gualaco y Silca en el departamento de Olancho; Santa Lucia, Intibucá, San Francisco de Opalaca en el departamento de Intibucá; La Libertad y Villa de San Antonio en el departamento de Comayagua; El Triunfo, Marcovia y Santa Ana Yusguare en el departamento de Choluteca; San José, San Pedro Tutule y Santa Elena en el departamento de la Paz; Quimistan y San Vicente Centenario en el departamento de Santa Bárbara; Nacaome y Goascorán en el departamento Valle; Yoro y El Progreso en el departamento de Yoro; Copán Ruinas en el departamento de Copán.

Abogados (as)

El gremio de los abogados (as) enfrenta diversos riesgos derivados de su labor de asesoría y defensa de los derechos de sus clientes en asuntos legales. Estos profesionales se ven afectados por la violencia generalizada, el control social y territorial y múltiples violaciones de derechos humanos. En algunos casos, se han documentado casos de violencia de género. Las quejas registradas incluyen hechos como tentativas de homicidio, amenazas, asesinatos de familiares, extorsión, reclutamiento forzado, atentados contra la propiedad y violencia doméstica e intrafamiliar, lo que ha obligado a muchas personas a desplazarse o acudir a la protección internacional. Del análisis de las quejas, se identificó que el:



68% de los profesionales del derecho que presentaron una queja se encuentran en riesgo de desplazamiento



32% ya han sido víctimas de desplazamiento.

Los casos se registraron en el Distrito Central, Lepaterique y Santa Lucía en Francisco Morazán; San Pedro Sula, Villanueva, Puerto Cortés, Santa Cruz de Yojoa y La Lima en Cortés; Choluteca y El Triunfo en Choluteca; Juticalpa en Olancho; Santa Bárbara, Santa Bárbara); Nacaome, Valle y Danlí en El Paraíso.

Profesionales de la salud

Los profesionales de las diferentes áreas de la salud ocupan el sexto lugar como grupo vulnerable afectado por el desplazamiento forzado. Las causas del desplazamiento están relacionadas con el control

social y territorial y violencia de género pues sufrieron amenazas, violencia sexual y doméstica, así como reclutamiento de adultos, tentativas de homicidio, rapto, secuestro, discriminación, usurpación de propiedad, expulsión de vivienda y expulsión de la zona. Del análisis de las quejas el:



73% de los trabajadores de la salud que presentaron una queja se encuentran en riesgo de ser desplazados.



27% fueron víctimas de desplazamiento.

Los sucesos ocurrieron en San Pedro Sula en Cortés; el Distrito Central en el departamento de Francisco Morazán; Danlí, Teupasenti en El Paraíso; y Olanchito en Yoro.

Sector transporte

Compuesto por conductores, cobradores de autobuses urbanos e interurbanos, taxistas y mototaxistas se encuentra dentro de las ocupaciones donde se da un alto índice de violencia e intimidación debido al control social y territorial ejercido por estructuras criminales quienes amenazan, extorsionan, reclutan a menores, raptan y atentan contra las unidades de transporte y/o la vida de las personas ya sean estos propietarios, conductores o ayudantes. Del análisis de las quejas el:



71% de los trabajadores del transporte que presentaron una queja se encuentran en riesgo de ser desplazados.



29% fueron víctimas de desplazamiento.

Los sucesos ocurrieron en el Distrito Central departamento de Francisco Morazán; Choloma y San Pedro Sula en Cortés; Danlí y Trojes en El Paraíso; Marcala en La Paz y Choluteca en Choluteca.

Tabla 6
Número y porcentaje de bienes abandonados durante 2024

Bienes abandonados	Frecuencia	Porcentaje
Viviendas y propiedades	183	66.5%
Negocio	54	19.6%
Viviendas en alquiler	37	13.5%
Animales	1	0.4%
Total	275	100%

Fuente: SIQUEJAS -UDFI- CONADEH 2024

Las personas desplazadas no regresan a sus hogares debido al temor de represalias y la persistencia de la violencia.





III. Grupos en situación de vulnerabilidad

A continuación, se presentan datos de los grupos en situación de vulnerabilidad de las quejas presentadas en el 2024:

a. Situación de las mujeres ante el desplazamiento forzado interno en 2024

La **situación alarmante y compleja** que refleja la grave problemática del control social y territorial ejercida por grupos criminales en ciertas regiones, la violencia de género, el reclutamiento forzado uso y vinculación y el despojo vivienda, tierra y propiedad impacta de manera directa a las mujeres y también afecta a sus familias y comunidades creando un ciclo de miedo y desestabilización social.

A nivel nacional el **CONADEH** recibió **559 mujeres afectadas por el desplazamiento forzado por violencia en 2024**. Estas mujeres fueron víctimas de amenazas, asesinato de familiares, violencia doméstica, sexual e intrafamiliar, extorsión, tentativa

de homicidio, reclutamiento forzado, expulsión de vivienda, lesiones, entre otras, creando un entorno de inseguridad que limita las oportunidades de vida y desarrollo de las mujeres.

En este periodo de tiempo se encontró que los **mayores departamentos expulsores** son: Francisco Morazán 21%, Cortés 17%, El Paraíso 9%, Olancho 6% y Choluteca 5%.

Se destaca el impacto significativo del desplazamiento forzado interno en la vida de las mujeres, reflejando cómo diversas ocupaciones y profesiones se ven afectadas. Es notable que las mujeres a cargo del hogar hayan sido las más afectadas (46%), lo que

sugiere que el desplazamiento afecta el bienestar familiar. Las comerciantes (22%) también enfrentan grandes desafíos, ya que el desplazamiento puede interrumpir sus fuentes de ingreso y afectar su capacidad de sustento. Las docentes (14%) y abogadas (6%) son profesiones que, además de su contribución económica, tienen un impacto en la educación y la justicia social, lo que podría verse comprometido por la situación de desplazamiento.

El 67% de las mujeres que interpusieron una queja decidieron abandonar sus viviendas y propiedades resaltando la gravedad de la situación. Esto indica que el desplazamiento no es solo una cuestión física, sino que también implica la pérdida de derechos y pertenencias, lo que puede generar un trauma significativo y un desarraigo emocional, la pérdida de negocios (21%) y viviendas en alquiler (12%) también subraya la fragilidad de la situación económica de las mujeres desplazadas, lo que puede perpetuar ciclos de pobreza y vulnerabilidad.

b. Situación de Niñas, Niños y Adolescentes (NNA) ante el desplazamiento forzado interno en 2024

Durante el año 2024, se identificó un total de **695 quejas de niñas, niños y adolescentes (NNA) afectados por el desplazamiento forzado interno en el país**. De este total, **357 fueron de niños (51%) y 338 de niñas (49%)**. Asimismo, del total de NNA involucrados, el 54% se encuentra en riesgo de ser desplazados, mientras que el 46% ha sido víctima de desplazamiento forzado, evidenciando la persistente vulnerabilidad de la niñez frente a este fenómeno.

A nivel nacional, los departamentos con mayor concentración de quejas de NNA afectados por el desplazamiento forzado interno continúan siendo **Francisco Morazán y Cortés, con 68% del total nacional**. Les siguen, aunque en menor proporción, los departamentos de **Atlántida (6%), Choluteca (6%), El Paraíso (4%) y Olancho (3%)**, entre otros, lo cual refleja una alta incidencia en zonas urbanas y periurbanas donde se combinan factores de violencia, pobreza y presencia de estructuras criminales.

En cuanto a la distribución por rangos de edad, el grupo de **niñas y niños entre 6 y 12 años representa el sector más afectado (37%)**, lo que los convierte en el grupo etario más vulnerable frente a situaciones de violencia que conducen al desplazamiento forzado. Le sigue el grupo de **0 a 5 años** y adolescentes de **13 a 17 años**.

Es importante destacar que, en comparación con el año 2023, las quejas relacionadas con desplazamiento forzado interno que involucraron a NNA registraron una **disminución del 44%**. No obstante, esta disminución podría estar relacionada con casos no denunciados, debido a diversos factores como la falta de confianza en las autoridades, el miedo a represalias o el desconocimiento de los mecanismos de denuncia, atención y acceso a la justicia, lo que evidencia la necesidad de fortalecer canales de atención, protección y acceso a la justicia para la niñez afectada.





©ACNUR/Lucía Martínez

c. Situación de los pueblos indígenas y afrohondureños (PIAH) ante el desplazamiento forzado interno en 2024

Durante el año 2024, se identificó un total de **31 quejas de personas pertenecientes a pueblos indígenas y afrohondureños (PIAH) afectadas por el desplazamiento forzado interno en el país**. De este total, **16 fueron mujeres (52%) y 15 hombres (48%)**. Asimismo, del total de PIAH involucrados, el 55% se encuentra en riesgo de ser desplazados, mientras que el 45% ha sido víctima de desplazamiento forzado, evidenciando la continua vulnerabilidad de estos pueblos ante contextos de violencia, discriminación estructural y desprotección institucional.

Las personas pertenecientes a pueblos indígenas y afrohondureños (PIAH) se distribuyeron entre diversos grupos étnicos y departamentos. El **pueblo Misquito** representa el **mayor número de quejas (62%)**. Le siguen el **pueblo Lenca (16%)**, el **pueblo Garífuna (13%)**, y el **pueblo Negro, Maya Chortí y Tolupán (9%)**. Esto pone de manifiesto los focos geográficos

donde esta población enfrenta mayores riesgos ya sea por conflictos territoriales, violencia criminal o exclusión social persistente, y subraya la necesidad de respuestas diferenciadas y culturalmente pertinentes para cada pueblo.

Ante la disminución de casos reportados de personas pertenecientes a pueblos indígenas y afrohondureños (PIAH) en el año 2024, la Unidad de Desplazamiento Forzado Interno (UDFI) llevó a cabo una jornada de capacitación dirigida a la Secretaría de las Culturas, las Artes y los Patrimonios de los Pueblos de Honduras SECAPPH, el objetivo de esta actividad fue dar a conocer el mandato, funciones y acciones que realiza la UDFI en la atención y protección de personas afectadas por el desplazamiento forzado interno. Esta acción busca fortalecer la coordinación interinstitucional y mejorar los mecanismos de respuesta para las poblaciones más vulnerables.

d. Situación de personas LGBTIQ+ desplazadas internamente en 2024

Durante el año 2024, se identificaron **43 quejas de personas LGBTIQ+ afectadas por el desplazamiento forzado interno en el país**. Del total, **32 personas** se identificaron como **gays**, seguidas por **4 lesbianas**,

6 mujeres trans y 1 bisexual femenina. En términos proporcionales, el 60% se encuentra en riesgo de desplazamiento, mientras que el 40% ha sido víctima de desplazamiento forzado interno.

Cabe destacar que el **74% del total de personas LGBTIQ+ afectadas fueron personas gays**, lo que evidencia un mayor reporte de este grupo específico.

En el año 2024, las quejas de personas LGBTIQ+ afectadas por el desplazamiento forzado interno provinieron principalmente del departamento de **Francisco Morazán**, que concentró el **63%** del total de quejas. Le sigue el departamento de **Cortés (16%)**. Otros departamentos que reportaron quejas, aunque en menor proporción, fueron Choluteca, Atlántida, Colón, Comayagua, Copán y Valle. Esta distribución geográfica refleja la necesidad de fortalecer las capacidades institucionales en los territorios con mayor prevalencia de quejas, así como de **implementar mecanismos descentralizados de protección con enfoque de diversidad sexual y de género**, especialmente en zonas urbanas donde se concentra la mayor parte de esta población y donde los niveles de violencia y discriminación pueden ser más marcados.

Las quejas presentadas por personas LGBTIQ+ afectadas por el desplazamiento forzado interno respondieron a múltiples formas de violencia y vulneración de derechos. **La discriminación y las amenazas** fueron los motivos más recurrentes, representando en conjunto el **67% del total de quejas registradas**.

Particularmente, las personas gays fueron las más afectadas por estos dos motivos. Así mismo se documentaron situaciones de violencia física, como lesiones (12%), tentativas de homicidio (9%) y violencia sexual (5%), que afectaron especialmente a mujeres trans. Otros motivos identificados incluyeron extorsión, atentado contra la propiedad y expulsión de vivienda. Estos datos reflejan la diversidad y gravedad de los riesgos que enfrenta la población LGBTIQ+ y subrayan la urgente necesidad de fortalecer las respuestas institucionales mediante estrategias de prevención, protección y atención con enfoque diferencial y de derechos humanos, orientadas a garantizar su integridad, dignidad y acceso a justicia.

En el análisis de los casos de desplazamiento forzado interno que afectaron a personas LGBTIQ+ durante el año 2024, se identificó una diversidad de agresores, lo que refleja la complejidad y extensión del riesgo

que enfrenta esta población. Encabezan la lista las agresiones por parte de personas conocidas con 33%, indicando que muchas agresiones se producen en entornos cercanos, donde debería prevalecer la seguridad y la confianza. Los **agresores desconocidos siguen con 25%**, lo cual dificulta la identificación de responsables y agrava la percepción de impunidad.

Le siguen los **integrantes de grupos criminales con 19%**, principalmente contra personas gays y mujeres trans, evidenciando el impacto de la violencia estructural y territorial sobre esta población. Llama particularmente la atención la mención de **fuerzas de seguridad del Estado como agresores con 9%**, lo que constituye una grave vulneración de derechos por parte de instituciones que deberían garantizar protección. También se documentaron agresiones perpetradas por **parejas y exparejas (7%) y familiares (7%)**, entre otros.

Este panorama revela no solo la **multiplicidad de actores que ejercen violencia contra personas LGBTIQ+**, sino también la **urgente necesidad de medidas estructurales para garantizar su protección**. Ello implica no solo una **mejor prevención y atención a las víctimas**, sino también **acciones contundentes contra la impunidad**, especialmente cuando los perpetradores están ligados a instituciones estatales o redes criminales.

En comparación con el año 2023, **las quejas relacionadas con el desplazamiento forzado interno que involucraron a personas LGBTIQ+ aumentaron en un 72% en el año 2024**. Este incremento refleja no solo una posible intensificación de los riesgos y situaciones de violencia que enfrenta esta población, sino también una mayor visibilización y disposición a denunciar estos hechos. Sin embargo, este aumento también podría estar vinculado a un contexto de creciente discriminación, violencia estructural y falta de garantías de protección efectiva. En este sentido, el incremento en las quejas representa un llamado urgente a las instituciones estatales para fortalecer mecanismos de prevención, atención especializada, acceso a la justicia y reparación integral, con un enfoque diferenciado que considere las múltiples vulnerabilidades que atraviesan las personas LGBTIQ+.

e. Situación de las personas adultas mayores afectadas por desplazamiento forzado interno en 2024

En el año 2024, se registraron 65 quejas relacionadas con el desplazamiento forzado interno de personas adultas mayores en Honduras. De estas, **65%** se originaron principalmente en los departamentos de **Francisco Morazán y Cortés**. Les siguen Atlántida y Yoro, con 12%, y Colón con 5%. El resto de los departamentos reportaron 1 o 2 quejas por localidad, lo que evidencia una dispersión geográfica del fenómeno que, sin embargo, presenta focos de mayor incidencia en zonas urbanas o con fuerte presencia de violencia estructural.

Estos datos reflejan la **alta vulnerabilidad de las personas adultas mayores ante contextos de violencia, criminalidad y exclusión social**, especialmente en territorios donde la inseguridad y la falta de acceso a servicios básicos incrementan los riesgos. La situación de esta población requiere un abordaje diferenciado, considerando sus necesidades específicas en materia de salud, movilidad, protección jurídica y soporte emocional.

Las personas adultas mayores fueron afectadas por desplazamiento forzado debido a varios motivos entre ellos las amenazas (52%), lo que revela la alta exposición de esta población a intimidaciones, asesinatos (12%), extorsión (8%), vinculada frecuentemente

con estructuras del crimen organizado, atentado a propiedad y usurpación de bienes (11%), reflejando la vulnerabilidad frente a disputas por posesiones materiales y otros motivos menos frecuentes pero igualmente graves incluyen tentativas de homicidio, violencia doméstica, despojo de tierras, violencia sexual, expulsión de vivienda y discriminación.

Los principales agresores identificados por los peticionarios fueron desconocidos (22%), lo que podría reflejar la participación de actores del crimen organizado o bandas no identificadas, **personas conocidas o vecinos (32%), lo que sugiere un entorno cercano también riesgoso**, maras y pandillas (15%, incluyendo MS-13 y Pandilla 18), fuerzas de seguridad del Estado y autoridades locales (11%), lo que **señala preocupantes denuncias de abuso de poder o falta de protección estatal**. Otros agresores incluyen familiares, exparejas, narcotraficantes, delincuentes comunes y miembros de partidos políticos.

Estos datos evidencian una preocupante multiplicidad de riesgos que enfrentan las personas adultas mayores, desde actores criminales hasta entornos cercanos e incluso autoridades. La situación urge a fortalecer los mecanismos de prevención, protección y acceso a la justicia garantizando entornos seguros y dignos para esta población.





IV. Acciones realizadas por la UDFI - CONADEH

La Unidad de Desplazamiento Forzado Interno (UDFI) brinda orientación, asesoría legal, asistencia humanitaria como alojamiento temporal y alimentación, además, gestiona asistencia médica y reubicación a personas víctimas de desplazamiento forzado interno.

Como medidas de prevención la UDFI realizó visitas a zonas de riesgo de desplazamiento y participación en unidades móviles especialmente en el Distrito Central y Talanga en Francisco Morazán, en Olancho, Atlántida, El Paraíso, Choluteca, Cortés, zonas en las que se identificó el mayor número de quejas, para alertar a las autoridades y a la ciudadanía sobre la problemática.

La UDFI y la Defensoría de Movilidad Humana del CONADEH articularon esfuerzos con el Sistema Nacional de Respuesta al Desplazamiento Forzado Interno (SINARDEFI), en los procesos de consulta y participación en la elaboración del Reglamento de la Ley para la Prevención, Atención y Protección de las Personas Desplazadas Internamente, manteniendo un rol activo en el espacio de la Comisión Interinstitucional para la Protección de las Personas Desplazadas Forzosamente (CIPPDEF).





V. Recomendaciones

- Fortalecer el Sistema Nacional de Respuesta al Desplazamiento Forzado Interno (SINARDEFI) mediante la asignación de recursos financieros y técnicos suficientes a las instituciones que lo integran.
- Promover procesos de sensibilización y capacitación dirigidos a funcionarios públicos en materia de prevención, atención y protección del desplazamiento interno.
- Impulsar la plena aplicación de la Ley de Prevención, Atención y Protección de las Personas Desplazadas Internamente y aprobar su respectivo Reglamento.
- Implementar mecanismo de transparencia y rendición de cuentas por parte de la Secretaría de Derechos Humanos, como ente articulador de la respuesta.
- La Comisión Interinstitucional para la Protección de las Personas Desplazadas Forzosamente (CIPPDEF) deberá presentar su informe anual ante el Congreso Nacional.
- Aprobar los lineamientos para la respuesta municipal a nivel local.
- Asegurar del derecho de participación de las personas desplazadas en las diferentes instancias donde se discutan y adopten decisiones sobre su situación.
- Impulsar el diseño de la Política Nacional de Prevención al Desplazamiento.



Con apoyo de:



**UNHCR
ACNUR**
La Agencia de la ONU
para los Refugiados

**¿Usted también ha sido víctima?
Puede contactar al CONADEH**

 **+504 9581-1846**

www.conadeh.hn/quieres-presentar-una-queja/

Fuente: Unidad Desplazamiento Forzado Interno (UDFI)-CONADEH